



[1]

**Barcelona:  
Comprobación  
del aislamiento  
acústico in situ  
para edificios de  
nueva  
construcción**

**Imatge:**

© Col·legi d'Arquitectes de Catalunya (COAC)

La *Ordenanza del medio ambiente de Barcelona (BOPB 2/5/2011)*, que entró en vigor el 19 de mayo de 2011, establece en la *Disposición transitoria primera* que, para los edificios de **nueva construcción y rehabilitaciones integrales** que inicien su construcción a los seis años de su entrada en vigor, se habrá de comprobar que el aislamiento acústico real se ajusta al valor proyectado.

La fecha a partir de la cual será obligatoria esta comprobación es el próximo **19 de mayo de 2017** y en consecuencia, una vez expirado el plazo transitorio, para los edificios de nueva construcción y rehabilitaciones integrales en el municipio de Barcelona **que inicien su construcción a partir de esta fecha se habrán de aportar certificados de las medidas de aislamiento in situ.**

Estos certificados incluirán las medidas de los siguientes elementos constructivos:

Aislamiento acústico a ruido aéreo de:

- fachada
- elementos de separación verticales entre recintos de unidades de uso diferentes
- elementos de separación horizontal entre recintos de unidades de uso diferentes

Aislamiento acústico a ruido de impacto de elementos de separación horizontales entre:

- una unidad de uso y un recinto de actividad
- una unidad de uso y un recinto de instalaciones
- una actividad y un recinto habitable
- recintos de unidades de uso diferentes

El Ayuntamiento exigirá los certificados de las medidas después de la ejecución de obra y **antes de la concesión de la licencia de primera ocupación.**

Estos tipos de medidas sólo podrán ser realizadas por entidades de protección de contaminación acústica (EPCA) incluidas en el Registro de la Generalitat de Catalunya y el número mínimo de ensayos es el 10% de cada elemento constructivo diferente o la raíz cuadrada del número de viviendas que integran el edificio (el valor más alto).

**Clica aquí** <sup>[2]</sup> para acceder a la Ordenanza de Medio ambiente urbano de Barcelona (Título 4: Contaminación acústica)

19/01/2017

Tornar <sup>[3]</sup>

---

**Copyright@ Col·legi d'Arquitectes de Catalunya** : <https://www.arquitectes.cat/es/node/11241>

**Links:**

[1] <https://www.arquitectes.cat/es/node/11241>

[2] <http://ajuntament.barcelona.cat/ordenances/ca/node/275/files>

[3] <https://www.arquitectes.cat/es/javascript%3Ahistory.back%281%29>